Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO Continuación de Sentencia Rdo. 05001-33-33-024-2013-00090-00
Demandante	FIDUPREVISORA S.A.
Demandado:	JIMMY ANDRÉS QUIROGA QUIROGA
Radicado	05001-40-03-014-**2022-00669**-00
Asunto	DECRETA MEDIDA

Teniendo en cuenta que la solicitud de medida previa se encuentra dentro de los parámetros de ley y en atención a lo ordenado en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado **DECRETA:**

El embargo y posterior secuestro del vehículo distinguido con placas ZZR873 matriculado en la secretaria de Movilidad de Bogotá, de propiedad del demandado **JIMMY ANDRÉS QUIROGA QUIROGA** con C.C 80.240.989. En consecuencia, se ordena oficiar a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4024a852cf84c65516ffcb73eeefd0d719332ad613d838ca066e72424f5c04**

Documento generado en 09/08/2022 04:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica